



RESOLUCION N° 2894

Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 10 DIC 1986

VISTO las gestiones realizadas para la creación de un establecimiento de nivel medio en la localidad de Caucete, Provincia de San Juan, y

CONSIDERANDO:

Que es imperioso canalizar la creciente demanda de matrícula de sectores' de la población de la mencionada localidad, que por razones de trabajo no han tenido oportunidad de cursar estudios secundarios.

Que la creación del establecimiento surge de los estudios realizados coordinadamente con los organismos de jurisdicciones nacionales y provinciales como así también con las fuerzas vivas locales.

Que es propósito del Gobierno Nacional adoptar las medidas necesarias que permitan satisfacer la demanda educativa.

Que la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA y la - SUBSECRETARIA DE CONDUCCION EDUCATIVA han procedido a efectuar las evaluaciones respectivas.

Que el Decreto N°29726/49 faculta al Ministerio de Educación y Justicia a distribuir analíticamente sus previsiones presupuestarias autorizadas,

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE

ARTICULO 1°. - Crear un Ciclo Básico Común Nocturno en la lo-

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación y Justicia

calidad de Caucete, Provincia de San Juan, bajo la dependencia de la Dirección Nacional de Educación Media y con la Planta --. Funcional que se acompaña como Anexo de la presente Resolución

ARTICULO 2º .- El gasto que demande el cumplimiento de esta Resolución será atendido con los créditos previstos por el MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA en el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 1987.

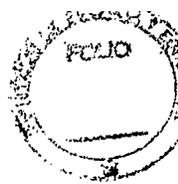
ARTICULO 3º .- La DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA adoptará las medidas necesarias para la organización y puesta en funcionamiento del establecimiento creado por el artículo 1º.

ARTICULO 4º .- La Dirección General de Presupuesto tomará las medidas necesarias a fin de incluir en el ejercicio 1987 las - previsiones presupuestarias a que se refiere el artículo 1º de la presente resolución.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y vuelva a la Dirección General de Presupuesto.

DR. JULIO RAÚL RAJNERI
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

PLANILLA MODIFICATORIA DE PRESUPUESTO ANALITICO



NISMO: DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA

RESOLUCION N° 2894

Indice del 1/1/86

Expdte. N°26001/86

EJERCICIO 1987.

DESCRIPCION	I M P U T A C I O N							CATEGORIA I N D I C E	CARGOS	
	FINALIDAD FUNCION	JURISDIC.	PROGRAMA	CARACTER SERV. ADM.	SECCION	INCISO	PARTIDA PRINCIPAL		PARTIDA PARCIAL	ESCALAFON GENERAL
<u>SAN JUAN</u>										
CICLO BASICO COMUN -CAUCE TE	5.20	67	011	0.330	1	11	1110			
Divisiones: Ciclo Básico Común:2 de 1ro.,1 de 2do.y 1 de 3ro.										
ADMINISTRATIVO								020		
Delegado Adm.de 3ra.								15	1	
Auxiliar Administrativo								10	1	
PERSONAL DOCENTE								070		
Rector de 3ra.								1190		1
Secretario de 3ra.								758		1
Preceptor								571		2
Horas de Cátedra								51		124
SERVICIOS GENERALES								130		
Personal de servicios								8	1	
GASTOS GENERALES	5.20	67	011	0.330	1	12				
Bienes de Consumo							1210		A 60	
Bienes de Consumo por UNA SOLA VEZ (+)							1210		A700	
Servicios no Personales							1220		A 60	
Servicios no Personales por UNA SOLA VEZ(+)							1220		A300	
(+).Unicamente para 1987										

[Handwritten signatures and initials]